

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48561 ALCOBENDAS

"Diligencia de Ordenación

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Alcobendas,

Concurso Consecutivo 696/2017.

Letrada de la Administración de Justicia que la dicta: Doña Silvia Sánchez Sánchez.

1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la Administración concursal, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación del mismo.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia."

Alcobendas, 29 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Sánchez Sánchez.

ID: A190063755-1